



**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”**

14 JUL 2016

Vitarte,

OFICIO MÚLTIPLE N° 233 - 2016-DIR. UGEL 06 / J.ASGESE

Señores(as)

Directores de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 06

Presente.-

ASUNTO : Aplicación del Compromiso N° 03 en las IIEE
REFERENCIA: a) Ley N° 28044-Ley General de Educación
b) Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo comunicarles que mediante Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnica “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”, se ha previsto dentro del compromiso N° 3, que el equipo directivo lidere y promueva el cumplimiento de las jornadas de aprendizaje planificadas en la calendarización de la IE, preceptuando literalmente que: “La IE y programa Educativo cumple el 100% de horas lectivas por nivel educativo planificadas en la calendarización del año escolar”

En tal sentido, la citada norma ha establecido que:

“Las IIEE programarán actividades y participarán en actos de celebración de la localidad o actividades propuestas por organizaciones sociales, privadas o públicas solo si estas forman parte de las Unidades Didácticas y del PAT”.

Que, la misma norma establece la prohibición terminante del: “(...)uso de horas efectivas de clases en ensayos de marchas para desfiles escolares, celebraciones de aniversario, fiestas patronales, fiestas de promoción o similares”

Que, La inobservancia de lo señalado en el dispositivo glosado, contravendría los deberes previstos en el artículo 40° de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, dando lugar a la aplicación de las acciones y sanciones administrativas correspondientes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Américo M. Valencia Fernández

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE

